Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

MODIFICATORIO No. 1
AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN No. 618 – 2026, SUSCRITO CON MARIA YURLEY PABON ARIAS

Las Partes, hemos acordado celebrar el presente modificatorio, que se rige por las **CLÁUSULAS** aquí señaladas:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. 618-2026,** hasta el **31 de diciembre de 2026**, de acuerdo con lo expuesto en el formato de Solicitud de Modificación Contractual - Código BS-F-01, presentado y suscrito por el/la supervisor(a) del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la Cláusula Cuarta del Anexo de Condiciones Contractuales del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. 618-2026**, la cual quedará de la siguiente manera:

> *"**CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato tendrá un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta el hasta el 31 de diciembre de 2026.".*

CLÁUSULA TERCERA: ADICIONAR el valor del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. 618-2026**, en la suma de **$25.959.462 pesos** moneda corriente, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a que haya lugar, de acuerdo con lo expuesto en el formato de Solicitud de Modificación Contractual - Código BS-F-01, presentado y suscrito por el/la supervisor(a) del contrato.

CLÁUSULA CUARTA: MODIFICAR la Cláusula Quinta del Anexo de Condiciones Contractuales del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. 618-2026**, la cual quedará de la siguiente manera:

> ***"CLÁUSULA QUINTA: VALOR:** El valor del contrato será hasta por la suma de **$99.511.271** incluidos todos los impuestos, contribuciones y costos a que haya lugar.".*

CLÁUSULA QUINTA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente adición se encuentra amparada en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 226 del 2 de enero de 2026**, expedido por el/la Coordinador(a) del Grupo de Presupuesto de la ARN.

CLÁUSULA SEXTA: MODIFICAR en lo pertinente las Secciones del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. 618-2026,** de acuerdo con lo determinado en el presente documento.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO: Las Partes aceptan todas y cada una de las condiciones aquí previstas con la firma electrónica que efectúan en la plataforma SECOP II, de acuerdo con los términos y condiciones del uso de SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

CLÁUSULA OCTAVA. - VALIDÉZ DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones conservan su vigencia, alcance y exigibilidad.

Proyectó: Dina Luz Soto Bastidas – Abogada del Grupo de Gestión Contractual

Revisó: Olga Viviana Romero Ramírez – Abogada del Grupo de Gestión Contractual.

Aprobó: Juan Pablo Rendón García – Coordinador / Asesor del Grupo de Gestión Contractual